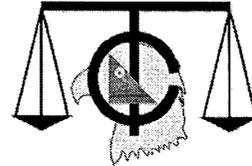
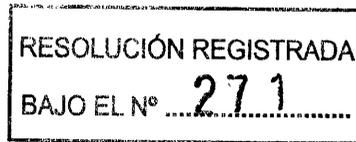




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 06 NOV 2017

**VISTO:** El Expediente del registro de este Tribunal del Cuentas Letra TCP-PR N° 75/2013, caratulado: “S/ *CONTRATACIÓN DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP*”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014 se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma “*TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.*”, para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de “*red privada MPLS*” y “*conectividad a internet*”, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales registradas bajo contrato de adhesión N° TN 8196346-281168.

Que mediante Resolución Plenaria N° 219/2017 se autorizó la prórroga del Contrato de Adhesión firmado con “*TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.*”, registrado bajo el N° TN 8196346-281168, por un plazo de tres (3) meses a partir del día 30 de agosto de 2017.

Que por Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2368/2017, suscripta por el Revisor de Cuentas a cargo de la Administración de este Organismo, se informó a la Presidencia que resulta necesario autorizar una nueva ampliación del plazo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Handwritten signature and initials.*

suscripto, por un período adicional de dos (2) meses a partir del día 30 de noviembre del corriente, siendo que en el expediente Letra: TCP N° 114/2017 caratulado “S/ *CONTRATACIÓN ENLACES TERRESTRES DEL T.C.P.*”, se encuentra tramitando el respectivo llamado a Licitación Pública para contratar los Servicios de Enlaces Terrestres.

Que en esa misma Nota se hizo saber que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto y que, en caso de que proceda la prórroga, no se supera el 20% de ampliación prevista en el artículo 34 del punto 67 b) del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia CPN Julio DEL VAL ha tomado intervención, autorizando dar curso a la tramitación de la prórroga solicitada, ello a los fines de no resentir los Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de Datos con que cuenta el Organismo.

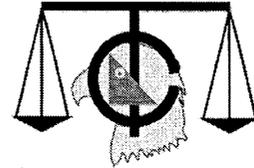
Que, en consecuencia, corresponde autorizar la prórroga del contrato de adhesión firmado con la empresa “*TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.*”, para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de Datos en el Organismo y con la Delegación C.P.S.P.T.F., por un plazo de dos (2) meses, conforme propuesta expuesta en las condiciones comerciales del Contrato de Adhesión registrado bajo el N° TN 8196346-281168, incorporado a fojas 29/46.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 18/2017 obrante a fojas 797/798.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° .....271.....



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 34° inciso 67 apartado b) del Decreto Provincial N° 674/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso a) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prórroga del Contrato de Adhesión suscripto con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", registrado bajo el N° TN 8196346-281168, para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de Datos en el Organismo y con la Delegación C.P.S.P.T.F., por un plazo de dos (2) meses desde el día 1 de diciembre de 2017, bajo las mismas condiciones y precios pactados. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del Ejercicio Económico correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del Visto para continuidad del trámite.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 271/2017.

*Handwritten initials: A, W, e*

*Handwritten signature of CPN Hugo Sebastián PANI*

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Handwritten signature of Dr. Miguel LONGHITANO*

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Handwritten signature of C.P.N. Julio DEL VAL*

C.P.N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

